



QUILMES 15 ABR. 2004

VISTO, el expediente N° 827-0227/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita el otorgamiento de subsidio en cabeza del Director del Instituto de Estudios Sobre la Ciencia y la Tecnología (IEC) Dr. Pablo Lorenzano.

Que el CONICET transfiere a la Universidad Nacional de Quilmes, la suma de pesos diez mil quinientos (\$10.500-), según lo establece el Art. 4° de la Resolución N°0145/04 de fecha 30 de enero de 2004, obrante a fojas 4 a 6 del presente expediente.

Que dicho subsidio tiene incorporada la suma adicional de pesos quinientos (\$ 500), a fin de compensar a la Universidad Nacional de Quilmes por las funciones de administración del subsidio de referencia.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas con el CONICET, para la ejecución del IV Encuentro de Filosofía e Historia de la Ciencia del Cono Sur cuyo titular del evento es el Dr. Pablo Lorenzano.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Reconocer como Fuente de financiamiento: Recursos Propios, los fondos ingresados provenientes del CONICET, por un monto de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0145 de fecha 30 de enero de 2004, obrante de fs. 4 a 6 del expediente 827-0227/04.

ARTICULO 2°: Otorgar un subsidio en cabeza de Director del Instituto de Estudios Sobre la Ciencia y Tecnología (IEC) Dr. Pablo Lorenzano, por la suma de pesos diez mil (\$10.000.-), previo ingreso de los fondos pertinentes, para la ejecución del IV Encuentro de Filosofía e Historia de la Ciencia del cono Sur.

M

ARTICULO 3º: Incorporar la suma adicional de pesos quinientos (\$ 500), en concepto Fuente 12 - Recursos Propios, a fin de compensar a la Universidad por las funciones de administración del subsidio de referencia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º de la Resolución 0145/04 obrante de fs. 4 a 6 del presente expediente.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en el artículo anterior, deberá imputarse a la partida correspondiente al presupuesto 2004, programa 1.1.3. - de la Red Programática – IEC.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: 167/04



Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES